

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastón, 39

Mahón, Lunes, 3 de Enero de 1910

Año XXXIX. Núm. 11.000

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

## SESION CON ESCÁNDALO

### El Ayuntamiento no se constituye

Palma 2 de Enero.

EL PÚBLICO.—GRAN ANIMACIÓN

Poco después de las seis y media de ayer tarde, comenzó á acudir gente á las Casas Consistoriales con el objeto de presenciar la sesión inaugural del Ayuntamiento.

No todos los que fueron pudieron penetrar en el salón de sesiones, y hubo muchos que se retiraron en vista de la gran aglomeración de gente que había en las salas inmediatas á aquel salón.

La gente que no pudo tener puesto, se estacionó en la plaza de Cort, donde se reunieron algunos centenares de personas, esperando el resultado de la sesión.

Se esperaba con impaciencia saber si asistirían ó no los conservadores y demás elementos de las derechas.

Por la tarde, en el «Círculo Conservador» había tenido lugar una reunión de concejales, y el comité del partido había celebrado sesión con objeto de determinar la actitud que se debía tomar, en vista de la Real orden impidiendo que el concejal electo don Manuel Salas tomará posesión de su cargo, toda vez que tenía incapacidad manifiesta para ser elegido concejal.

A pesar de cuanto hicimos, no pudimos conseguir saber los acuerdos tomados. Los conservadores se habían encerrado en el más absoluto silencio. No es de extrañar, pues, que el público esperara con verdadera impaciencia la hora de la sesión para saber si los concejales conservadores asistirían á la sesión, pues se había hecho circular la noticia de que no concurrirían. La presencia de algunos conservadores, poco antes de las siete, indicó que éstos asistirían, como así sucedió.

LECTURA DEL ACTA.—UNA COMISIÓN

A las ocho menos cuarto, penetra en el salón de sesiones el Alcalde saliente don Bartolomé Barceló, seguido de los señores Rover, Ramis, Quijada, Jaume, Bellester, Ruiz, Lladrós, Calvet, Sampol y Ripoll, Pou (don Antonio y don Fernando), Rabases, Calafell, Fuset, Oliver y Xamona, Serra, Alorda, Planas, Villalonga, Sampol y Vidal, Cortés, Ferrer de San Jordi, Ferrer, y Balaguer, Oliver y Roca.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior, la del viernes, siendo aprobada por unanimidad.

A propuesta del Alcalde, se nombra una comisión, de los señores Ruiz, Sampol y Ripoll y Ballester para ir á recibir á los concejales entrantes.

Esta Comisión, precedida de los marcos, que ayer actuaron con sus encarnadas gramallas, fué en busca de los nuevos concejales. Al poco rato entran éstos que son los señores Puigdorfilá, Forteza Rey, Obrador, Sabater, Perez, Horrach, Riera, Carbonell, Font y Peña, Bannasar, Roca (don Bernardo y Francisco), Mancebo y Dezcallar,

Todos estos señores ocuparon sus respectivos puestos.

(Se continuará.)

## MUNICIPALERÍAS

Los *republicanos-anarquistas* que padecemos mezcla ó arraigo de todo lo inconsecuente, de todo lo utópico, de todo lo incomprensible, pueden señalar con piedra negra cada uno de sus actos en cuanto se relacionan en el orden del Municipio.

El día primero del actual, por ministerio de la ley, hubo de reunirse la Corporación para constituirse y posesionarse el nuevo Alcalde y Concejales electos y cesar los que les correspondía por haber llegado el término de su misión.

Después de los trámites de reglamento, se procedió á la designación de los que debían ocupar las Tenencias de Alcalde, y esos mismos republicanos que por boca de su viejo *rábula* recomiendan que se haga labor administrativa y se deseche todo sentimiento político, eligen y designan para todos los cargos á sus partidarios á sus satélites, sin acordarse, como prenda de esa *mentada labor administrativa*, de un obligado deber de cortesía, que forma parte del Ayuntamiento una minoría, mayor de la tercera parte de sus miembros.

¡Ay viejo y travieso leguleyo! La negrura de las intenciones no se distraza, no basta á enmascararla ni la melosidad en el decir, ni la palabra azucarada, cuando no existe la franqueza en el hecho, ni la blancura en el alma.

Bien dijo el que se iba, el que no ha querido volver á sentarse en la mayoría, el que se retiró de la lucha en la pasada elección. Que estos nuevos lo hagan mejor que nosotros, que los anteriores, exclamó en su despedida.

Seguramente presentía que breves momentos después se había de continuar la nefasta obra de antes, la era continuada de los desaciertos, de las imprudencias que bajo todos los aspectos y bajo todas las formas, sin excluir la de la más refinada hipocresía, continúan sus compañeros de ayer. Si la hipocresía. Esa es la privilegiada arma que esgrimen los *anárquicos-republicanos* del Municipio.

La legalidad, el clamor de lo legal, el no interrumpido cántico á la ley, la constante evocación á la justicia, la protesta continua contra el supuesto atropello, son los obligados temas de los sochantres típicos del desarmónico precipitado *anárquicos-republicanos* que constituye la mayoría municipal.

Y todo eso, simple cantata de destempladas voces, queda evidenciado con la votación de la primera Tenencia de Alcalde.

El que resultó elegido ha quedado por ahora privado de sus derechos como Concejal, no puede en modo alguno tomar parte en las deliberaciones del Consistorio.

¿Donde está pues la legalidad de la

elección, señores de la mayoría?

Con ello habeis cometido una manifiesta ilegalidad, un atropello á la ley, que puede que no os tome en cuenta vuestra conciencia, pero si os demandará la conciencia pública.

De ese atropello á la ley, de esa ilegalidad, que habeis cometido á sabiendas, no os excusan los fútiles razonamientos de vuestro *petit futuro leader*, insigne intérprete de leyes.

Que el Ayuntamiento no tiene noticias oficiales del procesamiento, dice el *leader*.

¿No os lo dice el Alcalde? ¿No os lo notifica? Que mas oficialmente.

Que no hay en la ley municipal ningún artículo, que imposibilite á un Concejal procesado para el ejercicio de un cargo, añade el leguleyo.

Pero Sr. Procurador, así estamos.

¡Como trastorna la pasión política!

## Cartera de Mahón

—«Q»«O»«Q»—

Según vemos en «El Grano de Arena», don Manuel Sintés Rotger ha comprado el establecimiento tipográfico, que desde hace muchos años tenía instalada en esta Ciudad el conocido impresor don Bernardo Fábregues.

En dicho establecimiento se edita el colega de referencia, y desde el día primero del corriente se ha hecho cargo de la administración del mismo el señor Sintés Rotger, al cual deben dirigirse en lo sucesivo los correspondientes y suscriptores de aquel periódico para todo lo concerniente á la administración, á cuyo efecto en la plaza del Príncipe número 11 se ha instalado el despacho de la imprenta.

Las Cuarenta Horas de fin y principio de año dedicadas al adorable Corazón de Jesús por el Centro local del Apostolado de la oración de esta Ciudad celebráronse del jueves al sábado último, en la iglesia de Santa María, con la magnificencia que es característica de las grandes solemnidades en nuestra Parroquia mayor.

Alternando las edificantes prácticas de piedad anunciadas con las funciones litúrgicas propias de estos días y otros solemnnes cultos, los obsequios ofrecidos al Divino Corazón fueron manifestación muy expresiva de los fervorosos afectos de amor y reparación con que la Santa Liga del Apostolado procura honrar en espíritu y en verdad al que ha prometido reinar en España y con más veneración que en otras partes.

En la última función de cada uno de los tres días predicó muy elocuentemente el Rdo. don Francisco Cuadras, de la compañía de Jesús, Superior de la residencia de Palma de Mallorca, tratando con unción evangélica del magnífico dón de la Eucaristía y de las cualidades del amor de Cristo á los hombres, y combatiendo con viril energía las vergonzosas debilidades del respeto

humano. Además, en la Misa mayor del sábado ensalzó las glorias del dulcísimo Nombre de Jesús el Rdo. D. Pedro Roselló, Vicario.

De la parte musical basta decir que fué perfectamente desempeñada bajo la dirección del distinguido Mtro. Reverendo don Damián Andreu, Presbítero, cantándose varias composiciones del mismo y de renombrados autores clásicos, ajustadas todas ellas al espíritu de las más recientes disposiciones pontificias sobre música sagrada, cuyo fin no es introducir nuevas y exóticas costumbres en las iglesias, sino muy principalmente desterrar de ellas todo lo que tuviera algún sabor teatral ó profano.

La sobriedad en el adorno y en la iluminación armonizaba con la gravedad de los solemnnes cultos, en todos los cuales fué más que regular la concurrencia.

Sea todo á mayor honra y gloria del amantísimo Corazón de Jesús.

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad quedó constituida en el día de ayer en la siguiente forma:

Presidente.—El vocal de la Junta local de Reformas Sociales D. Antonio Bosch Ponsetí.

Vocales-Vice-presidente 1.º.—El concejal del Ayuntamiento de esta ciudad que mayor número de votos, en elección popular D. Gabriel Orfila Seguí.

Suplente.—El concejal que le siguió en número de votos D. Ramón Carreras Hernandez.

Vocal.—El Teniente Coronel retirado D. Gabriel de Olivar y Febrer.

Suplente.—El comandante retirado D. Miguel Alejandro de las Heras.

Vocal.—El mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho á votar compromisarios para senadores D. Bernardo Fábregues Pax.

Suplente.—El mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho á votar compromisarios para senadores D. Francisco Goñalons Pons de Algondaret.

Vocal.—El idem idem D. Mateo Fuguet Sintés.

Suplente.—El idem idem D. Antonio Mercadal Escudero.

Vocal.—El mayor contribuyente por industrial, impuesto de utilidades y de minas, D. Jaime Huguet Sintés.

Suplente.—El mayor contribuyente por industrial, impuesto de utilidades y de minas D. Juan Biale y Coll.

Vocal.—El idem idem D. José Codina Cortada.

Suplente.—El idem idem D. Antonio Pons Martí.

Secretario sin voz ni voto.—El que lo es del Juzgado municipal de esta ciudad D. Juan Ripoll Estades, ó el que le sustituya en el cargo.

La Vigilia de fin de año, que en la noche del 31 de Diciembre al 1.º del actual, celebró en la parroquia de San Francisco la Adoración Nocturna, estuvo concurridísima de adoradores, tarsi-

anos y devotos fieles.

Los patéticos y solemnes actos, propios y especiales de esa noche, produjeron en los asistentes profunda impresión, recordándoles, que así como en el tiempo mueren y fenecen los años, resurgiendo otros á la nueva vida, también en el orden humano muere y fenecce la carne, renaciendo el alma en la esfera de lo divino por toda una eternidad.

SR. DIRECTOR DE «EL BIEN PÚBLICO»

Muy señor nuestro: En vista del buen resultado que ha tenido la Tómbola que la Sociedad de Socorros mútuos «El Porvenir del Obrero» organizó en favor de sus socios enfermos y los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla, cuyo éxito es debido á la cooperación de V. por conducto de su digno periódico, como también á la Junta de Damas, D. Juan Rita y demás personas que á obra tan benéfica han contribuido, hemos de rogar á V. se sirva permitir que desde las columnas de EL BIEN PÚBLICO demos las gracias mas expresivas á todos sin distinción, y publicar á continuación el resultado de los números premiados en el sorteo verificado en el Teatro Principal en la noche del sábado día primero del corriente mes.

Por tanto quedan de V. profundamente agradecidos s. s. q. s. m. b.

La Junta.

Resultado de los números premiados en la Tómbola de «El Porvenir del Obrero» verificado el día 1.º de Enero de 1909.

	Número
Un traje para caballero	2630
Un id. id. id.	6826
Un id. id. señora	4602
Un reloj	4622
Una corbata piel para señora	2163
Una cadena	5391
Un monedero de plata	6813
Un paraguas	5409
Un juego café	2476
Un juego para cerveza	1092
Una media onza de oro	5181
Una docena de pañuelos	6319
Una pieza ropa blanca	2490
Un cuadro al óleo	1524
Una camisa y corbata	5664
Una salida de teatro	6838
Un mantón	1051

NOTA.—Los regalos se entregarán en la calle de la Concepción núm. 21.

El vapor correo «Isla de Menorca» ha fondeado á las 7 de esta mañana, procedente de Palma.

La función que el Ateneo Obrero ha de celebrar en el Teatro Principal en la tarde del día de Reyes, promete que ha de ser un señalado acontecimiento.

La demanda de localidades es extraordinaria estando ya comprometidos todos los palcos y muchas butacas, así como también los pedidos de billetes para el sorteo de muñecas se suceden casi sin ininterupción.

El miércoles de seis á once de la noche se expondrán en los salones del Ateneo Obrero las muñecas que han vestido las simpáticas y habilidosas señoritas, para el sorteo en la función de la tarde del día de Reyes.

Una orquesta amenizará el acto de la exposición desde su apertura hasta las ocho de noche.

El día de Reyes por la mañana, desde la 9 á la una, permanecerán abier-

tos los salones de la exposición para cuantos deseen visitarlos.

Vamos empieza niño; Dime una cosa que te guste. ES—PE—JOS SIN—TES Bien hombre bien.

El vapor correo «Monte Toro» ha salido esta mañana á hora de itinerario para Barcelona y escalas.

Varias señoras nos ruegan hagamos presente á la empresa del Teatro Principal, que procuren que no se repitan obras como la representada anoche.

Trasmitimos el ruego en la seguridad de que la empresa, siempre atenta á las indicaciones que recibe, sabrá complacerlas.

Otra: Donde hay cosas bonitas EN—CA—SA SINTES

En el sorteo celebrado en Madrid el 22 de Diciembre último ha obtenido premio de 5.000 pesetas el billete número 8788 y reintegro el núm. 38566 despachados en la Administración Loterías núm. 1 calle Nueva.

\*\*\*

En dicha Administración se han despachado los números 12921 y 19838 de la Sociedad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gijón premiados con 25 pesetas el primero y con cien el segundo.

La Junta Provincial del Censo Electoral de esta Sección de Menorca quedó en el día de ayer constituida en la siguiente forma:

Presidente.—El Juez de 1.ª Instancia de este Partido D. Miguel de la Vallina y Subirana, ó el que desempeñe dicho cargo en propiedad.

Vice-Presidente.—El Sr. Director del Instituto general y técnico D. Bonifacio Iniguez Iniguez.

Vocales.—Sr. Decano del Colegio de Abogados D. José M.ª Mercadal Pons; señor Notario mas antiguo D. Francisco Mercadal Pons; el vocal de la Junta local de reformas sociales D. Rafael Olivares Sintés; el Presidente del Gremio de pescadores y marineros D. Juan Perchés Doujo; el Presidente de la Academia Mariana de San Estanislao D. Guillermo Pons Alzina; el Presidente de «El Figaro» sociedad de maestros barberos; el Presidente de la Sub-delegación del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro D. Antonio Pons Guerau; el Presidente de la Unión de Obreros agrícolas D. Bartolomé Pons Borrás; el Presidente de la protectora de la pesca don Juan Biale Coll; el Presidente de la sociedad de Obreros carpinteros D. Andrés Murillo; el Presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico D. Antonio Victory Taltavull; el Presidente de la sociedad «La Espiga» maestros panaderos; el Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Navegación D. Bartolomé Escudero Manent.

Secretario sin voz ni voto.—El que lo es de gobierno del Juzgado de primera Instancia ó Instrucción de este Partido D. Juan Trémol Janer ó el que le sustituya en el cargo.

Suplentes.—El Vice-Director del Instituto general y técnico D. José Pérez de Acevedo; D. Juan Orfila Pona, Abogado con mas años de ejercicio en la profesión, residente en esta localidad entre los que pagan las dos primeras cuotas; D. Francisco Andreu, Notario de esta ciudad que sigue su antigüedad de Vocal nato Sr. Mercadal, vocal de la Junta local de reformas sociales; don Francisco B. Ponseti Mascaró Vice-pre-

sidente de la Academia Mariana de San Estanislao; D. Francisco Sans Vice-presidente del Gremio de pescadores y marineros; D. Graciliano Gener Gomilla Secretario de la sociedad «El Figaro»; D. Lorenzo G. Pons Pons Vice presidente de la Subdelegación del Instituto Catalán de San Isidro; D. Juan Seguí Comellas primer sustituto de la Unión de obreros agrícolas; D. Mateo Ponssetí vocal de mas edad de la Protectora de la Pesca; D. José Vadell Cifre Vice-presidente de obreros carpinteros, don Lorenzo Pons Marqués primer Vice-presidente del Ateneo Científico Literario y Artístico; El Vice-presidente de la «Espiga» maestros panaderos; don Jorge Teodoro Ládico y Olivares Vice-presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

UNICO EN ESPAÑA que tiene los finos ESPEJOS ALEMANES —ES SINTES—

A causa de ser el jueves día festivo, la función semanal del Casino «La Unión» se celebrará en el Teatro Principal el miércoles.

Se estrenará en dicha noche, por primera vez en esta Ciudad la comedia en 4 actos «A fuerza de arrastrarse.»

El Ayuntamiento de Alayor quedó constituido en 1.º de Enero en esta forma:

Alcalde Presidente.—D. Lorenzo Pons Pons, Médico.

Primer Teniente.—D. Lorenzo Villalonga Pons.

Segundo Teniente.—D. Antonio Pons Alzina.

Regidor Sindico.—D. Cosme Tremes Pons.

Interventor.—D. Pedro Marín Pons.

Vocales.—D. Pedro Meliá Pons; don Vicente Roger Meliá; D. Pedro Pons Carretas; D. Rafael Mascaró Guardia; D. Miguel Hernandez Canles; D. Juan Sintés Meliá y D. Francisco Meliá; Olivares.

ESPEJOS ALEMANES —SINTES—

Desde el sábado sopla con violencia un fuerte viento Norte, impidiendo la salida del vapor correo Monte-Toro para Barcelona y escalas.

Por la misma causa no ha podido tocar en el paseo de Isabel II, en los días del sábado y domingo, la música militar del Regimiento de Infantería de Menorca n.º 70.

Mañana embarca para Barcelona y Valencia don Agustín Barbará, que durante cinco años ha dirigido los talleres de la Sociedad «Anglo-Española».

Nos encarga le despedamos desde estas columnas de sus numerosos amigos, á los cuales se ofrece en el nuevo domicilio de Valencia desde va á residir.

Poonto se recibirá el nuevo surtido de ESPEJOS en casa de —SINTES—

A pesar del fuerte viento reinante y lo desapacible del tiempo se vieron muy animados y concurridos todos los espectáculos públicos en las tardes y noches del sábado y de ayer domingo.

En primero de este mes celebró Junta general ordinaria el Casino «La Unión» para la aprobación del balance y renovación de parte de la Junta Directiva, habiendo sido reeligidos todos los señores á quienes correspondía cesar en sus cargos.

Vamos empieza niño; dime que es lo que mas te gusta LOS—ES—PE—JOS—DE—SIN—TES

Según nuestras noticias se han casi agotado ya las localidades para la función de la tarde del día de Reyes en el Teatro Principal en la que han de ser sorteadas la infinidad de preciosas muñecas que han vestido distinguidas señoritas de esta localidad.

Mañana publicaremos el programa de la función.

El Ayuntamiento de Villa-Carlos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Alcalde Presidente.—D. José Vila Preto. Primer Teniente.—D. Juan Fontcuberta Lupit. Segundo id.—D. Miguel Villalonga Villalonga. Síndico.—don Bartolomé Galiana Lanuza.

Interventor.—D. Rafael Tudurí Carreras.

Concejales.—D. Francisco Villalonga Sintés; D. José Elizondo Mercadal; D. Pedro Puig Comas; D. Domingo Sirvent Hernandez, y D. Miguel Preto Pons.

Noticias militares

Ha sido nombrado celador del material de ingenieros con el sueldo anual de 2000 pesetas el sargento Francisco Fernandez Borrero de la compañía de telegrafos de esta isla.

—Se ha dispuesto se adquiera la obra «Manual de defensas submarinas» de la que son autores el teniente y alférez de navio D. José Riera y D. Cayetano Tejera respectivamente, si es que los autores la impriman, por las bibliotecas de Artillería e Ingenieros y recomendarla á los oficiales de dichos cuerpos.

—En las altas ocurridas en la escala general de sargentos durante el mes de Noviembre reenganchados con premio, figuran de esta comandancia Emilio Mota Balbuena.

A donde me llevas Enrique? A la casa de Moda. ¿Y dónde está esta casa? Pues en la P.I.ª de Príncipe. ¡ah! si ya sé en casa SINTES Si, sí, es donde todo el mundo compra.

SINDICATO AGRICOLA OFICIAL de Seguros Mutuos contra la mortalidad del ganado vacuno.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24, del Reglamento porque se rige la expresada Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el domingo 9 de los corrientes para la renovación de los cargos de Vice-Presidente, Tesorero y tres vocales y para el examen y aprobación del balance.—Mahón 2 Enero de 1910.—P. A. de la J. de G. el Secretario Francisco Goñalons.

Papá; adivina eso: ESE I ENE SIN TE E ESE TES —SINTES— Vamos: te mereces un premio.

ESTADÍSTICA

MOVIMIENTO DEL PUERTO COMANDANCIA DE MARINA Entrado el 3 —De Palma, vapor-correo «Isla de Menorca».

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Daniel mártir y Genoveva. Santo de mañana.—Stos. Aquilino mártir, Tito obispo y Gregorio. Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Anunciación en S. Francisco. Oración de las Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio Abad, estando el Señor de manifestado por la tarde de 5 á 6 y medias.



**AYUNTAMIENTO DE MAHÓN**

La subasta para el arriendo de las Casetas Carnicerías durante el presente año que tendrá lugar el día siete del actual se llevará a efecto en la Caseta del repeso del Mercado, á las diez de la mañana, en lugar de ser en estas Casas Consistoriales y á las doce según está anunciado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la mencionada subasta.

Mahón 3 Enero de 1910 — El Alcalde Presidente: Pedro Pons Vidal

**DON PEDRO PONS VIDAL, ABOGADO,** Alcalde Constitucional de la Ciudad de Mahón.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de reclutamiento de 21 Octubre de 1896 y demás disposiciones posteriores se va á proceder á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar y en su virtud recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 20 años, la obligación en que están, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento así como á sus padres y tutores el deber que tienen de responder de dicha inscripción para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que puedan incurrir si no cumplen con estos mandatos de la ley.

Mahón 1.º de Enero de 1910.—Pedro Pons Vidal

**LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO**

Artículo 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que sin llegar á los veinte y dos años hayan cumplido ó cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada; sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición al cumplir la edad de diez y nueve años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habitan en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la península é islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal, tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó reclusos al cumplir la edad de diez y nueve años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte en perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al Art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar; ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieran satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Si practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ningunas de las Compañías de ferro-carriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco no podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquiera clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el presidente de la misma Comisión en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó Jefe de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

**Sociedad General de Alumbrado**

Se pone en conocimiento de los señores Abonados, que la Junta de Gobierno en sesión de hoy, ha acordado reducir el precio del gas, desde el primero de Enero de 1910; á pts. 0'28 el metro cúbico; y el que se consuma para fuerza motriz, á pts. 0'25.

Quedan, además, vigentes las concesiones particulares que la Sociedad tiene establecidas.—Mahón 31 de Diciembre de 1909.—El Gerente, Juan F. Tallavall.

**MALES DE ESTÓMAGO**

Quando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesadez general y de cabeza, aguas de boca, acedías, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

**El Elixir Estomacal**

**SAIZ de CARLOS**  
(Stomalix)

cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo foliado á quien lo pide.

**PARA VENDER**

En la aldea de San Clemente la está la casa número 12 de la Plaza de San Clemente. Inforuará Bernardo Pons aparcerero de la Estancia Cugullonet.

**LAMPISTERIA DE L. SAGUÉS**

Se han recibido las nuevas lámparas A. E. G. y las Z., y llamamos la atención en la economía que representan.

Sobre un 70 por ciento de economía. Datos comparativos:  
Bujías: 5 10 16 25 50

Consumo en Watts:  
Filamento de «carbon» 20 38 60 90 180 Watt  
Id. actual 17 26 54 id.

Resulta que con las lámparas actuales el costo del alumbrado queda reducido en la siguiente proporción;

Cuando el fluido cuesta á Ptas. 1'25 el Kilowatt, es como si costara á 0'37 ptas. Cuando cuesta á 1'33, es como si costara á 0'40 ptas.

¡¡ Comprad las lámparas que resuelven el problema del alumbrado económico!!

Lampisteria SAGUÉS calle Nueva núm. 2 Mahón

**Société generale de transports maritimes á vapeur**

**LÍNEA DE BUENOS AIRES**

Saldrá de Barcelona el 21 de Enero directamente para Buenos-Aires, el magnífico y rápido vapor francés

**P A M P A**

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 25, principal.—Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

**Société France Amerique**

**LÍNEA BRASIL-PLATA**

Saldrá de Barcelona el 17 de Enero para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires, el grandioso y acreditado vapor francés

**ESPAGNE**

admitiendo carga y pasaje de cámara.

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.—Barcelona.

**Plantel de ZULLA (clover)**

Se vende en el predio «Sas Covas Novas» á razon de 2:50 pesetas el millar.

**HERNIAS Pedro Ramon** Ortopédico-especialista

Hdo. por las Reales Academias de M.ª y Cig.ª

Tratamiento privilegiado: Retención y curación de las hernias (quebraduras), descensos, dislocaciones uterinas, riñón flotante, dolores lumbo-abdominales, histerismo, reducción del vientre, etc., sin la intervención quirúrgica, que las maravillas del **Céntrico, Ocluser, Placa-central, Hipogástrica y Reductor**, Ramon, hacen innecesaria, y sin jamás nuevos gastos.

Despacho: CARMEN, núm. 38, piso 1.º, BARCELONA. Pídase gráfico, notabilísimo y humanitario opúsculo que regalamos, ó acúdase á nuestro ilustrado colaborador

Dr. D. Nicolás M. Comella Consulta de 2 á 3 Plazuela del Rosario, 4 CIUDADELA

Nota. Esta casa no tiene tienda ni sucursales, como algún vivo al presentarsele ocasión afirma; los Sres. Médicos harán bien en advertirlo á los clientes que á este despacho se dirijan.

**Crema Whitet Desgrasadora n.º 2**

**Patente de invención por 20 AÑOS**

Hoy conocida por toda España para el lavado doméstico de toda clase de ropas blancas y de color, tante de hilo como de algodón, lana, franela, mantos, hábitos ó túnicas, lana en rama, etc.

Sustituye con ventaja toda clase de jabones. Unico producto que desinfecta, blanquea y suaviza las ropas dándoles duración extraordinaria. Gran economía de tiempo en el lavado por gastarse en Disolución.

SEÑORES: No se dejen sorprender por los que imiten ó falsifiquen la CREMA WHITET, primero y único producto en su clase; á cuyos falsificadores se les perseguirá con todo el rigor de la ley.

LA CREMA WHITET se halla de venta en «LA COOPERATIVA» de los Sres. TUDURI HERMANOS.—Plaza Príncipe 14.—MAHÓN.

Fabricante: J. Soler.-P. S. Juan 76.—Barna.

**Se compran metales y deshechos militares S. Brno. 3**